



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2013, acordó aprobar inicialmente la ordenanza municipal reguladora de la inspección técnica de construcciones en Miranda de Ebro, cuyo texto figura en el expediente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, queda sometido el expediente a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el de Castilla y León, pudiendo ser examinado el expediente por cuantos lo deseen en el Negociado de Urbanismo, c/ Condado de Treviño, n.º 1, en donde figura expuesto, así como formularse cuantas alegaciones u observaciones consideren procedentes dentro de indicado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 23 de septiembre de 2013.

La Concejala Delegada,
Aitana Hernando Ruiz